RESOLUCIÓN UEPP N°659/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL MEC" ID N° 423996, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

Asunción, 7 de Setiembre de 2023

VISTO: Memorándum C.A.L. N° 470/2023, presentado por la señora Teresa Quiñonez, Jefa Interina del Departamento de Asuntos Internos de la Coordinación de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 525/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se cancela el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Contratación de consultoría para la definición de política de gestión de información del MEC" – ID N° 423996, convocado en el marco del programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay".*

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 03 de julio de 2023, se verifica que ha presentado oferta: CYNTHIA LUCIA GONZÁLEZ RÍOS;

Que, por Memorándum DGPE N° 20/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, se informa a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos que: "*actualmente el MEC conjuntamente con el MITIC está realizando un relevamiento de todos los requerimientos para la integración de los sistemas que gestiona el MEC, por lo que los llamados quedan a la resulta de dicho relevamiento… Por lo expuesto se solicita, dejar sin efecto el llamado identificado como LCO N° 01/2023 "Contratación de consultoría para la definición para la definición de la política de gestión de información del MEC*";

Que, a través de Dictamen CAC N° 105/2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones en su parte pertinente expresa que: *"se considera plenamente justificable realizar la cancelación del presente llamado, conforme al Art. 31 de la precitada ley, teniendo en cuenta que existen circunstancias comprendidas por las instituciones mencionadas";*

Asimismo, concluye diciendo: "*Por lo tanto, en atención a lo requerido por esta convocante, y en mérito de los antecedentes obrantes en el proceso y las normas legales vigentes, es parecer de esta Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, recomendar a la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, proseguir con los trámites para cancelar el llamado a Licitación por concurso de ofertas N°01/2023 "Contratación de Consultoría para la definición de la política de gestión de información del MEC". Salvo mejor parecer*";

Que, el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente Justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar*

RESOLUCIÓN UEPP N°659 /2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL MEC" ID N° 423996, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*", en su Artículo 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Contratación de una Consultoría para la definición de la política de gestión de información del MEC" ID N° 423996, convocado en el marco del programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay".

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N°659/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN DEL MEC" ID N° 423996, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY".

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py